

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE
INDIAS.**

VIGENCIA 2019

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
SEEPTIEMBRE DE 2020**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

VIGENCIA 2019

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e) FREDDY QUINTERO MORALES

Director Técnico Auditoría Fiscal KAREN PAOLA PUELLO DELGADO

Coordinador WILMER SALCEDO MISAS

Equipo Auditor FRANCISCO ARCIA AGUAS
(Líder)
ROSIRIS PERTUZ JIMENEZ
(Apoyo Auditoría)
CRUZ MARÍA SUÁREZ OROZCO
(Apoyo Auditoría)

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	05
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	05
1.1.1 Control de Gestión	05
1.1.2 Control de Resultados	06
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	06
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	07
1.2 Relación de Hallazgos	08
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	09
2.1 CONTROL DE GESTION	09
2.1.1 Factores Evaluados	09
2.1.1.1 Ejecución Contractual	09
2.1.1.2 Resultado Evaluación de la Cuenta	20
2.1.1.3 Legalidad	23
2.1.1.4. Tecnología de las comunicaciones y la información	24
2.1.1.5 Resultado Plan de Mejoramiento	26
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	26
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	27
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	30
2.3.1 Estados Contables	31
2.3.2 Gestión Presupuestal	38
3.0 CUADRO TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	41

Cartagena de Indias, D.T. y C

Doctor

RODOLFO LLINAS CASTRO

Gerente

Empresa Social Del Estado E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias.
L.C.

Asunto: Dictamen de Auditoría Vigencia 2019

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del balance general y el estado de actividad financiera, económica y social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad, y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Empresa Social Del Estado E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **69,6** puntos, sobre la evaluación de gestión y resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **NO FENECE** la cuenta de la Empresa Social Del Estado E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias para la vigencia fiscal 2019, como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	76,9	0,5	38,4
2. Control de Resultados	87,0	0,3	26,1
3. Control Financiero	25,3	0,2	5,1
Calificación total		1,00	69,6
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control de Gestión para la vigencia fiscal 2019 es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **76,9** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	86,8	0,65	56,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	83,1	0,02	1,7
3. Legalidad	69,8	0,05	3,5
4. Gestión Ambiental	75,1	0,05	3,8
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	67,2	0,03	2,0
6. Plan de Mejoramiento	70,0	0,10	7,0
7. Control Fiscal Interno	25,5	0,10	2,5
Calificación total		1,00	76,9
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.1 Control de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, para la vigencia 2019, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación obtenida de **87,0** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	87,0	1,00	87,0
Calificación total		1,00	87,0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del control financiero y presupuestal es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación obtenida de **25,3** puntos para la vigencia fiscal 2019, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS			
2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	80,0	0,20	16,0
Calificación total		1,00	25,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal		Desfavorable	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

-Opinión adversa o negativa -

Durante la auditoría se evidenció incertidumbres en las cuentas Deudores por valor de \$14.590.002.651, equivalentes al 16,4% del total de los activos; por lo que en nuestra opinión, los estados financieros de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones del en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la contaduría General de la Nación.

Factor: ESTADOS FINANCIEROS

La opinión Contable para el período 2019 fue **Adversa o negativa**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1		
ESTADOS CONTABLES		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Total inconsistencias \$ (millones)	14590002651,0	
Indice de inconsistencias (%)	16,4%	
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0	
Calificación	Adversa o negativa	
Sin salvedad o limpia		<=2%
Con salvedad		>2%<=10%
Adversa o negativa		>10%
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

1.1.3.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron doce (12) Hallazgos administrativos sin incidencia.

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, las cuales deberán responder a cada uno de los hallazgos detectados y comunicados por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, La cual puede acceder desde nuestra página Web www.contraloriadecartagena.gov.co

1.2 RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron doce (12) Hallazgos Administrativos, todas Sin Incidencia.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e)

Proyectó: Comisión de Auditoría

Revisó: Wilmer Salcedo Misas

Coordinador

Aprobó: Karen Puello Delgado

Director Técnico de Auditoría Fiscal

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control de gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

La Empresa Social Del Estado E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias informó a través de la rendición de la cuenta, que durante la vigencia fiscal 2019, suscribió trescientos cincuenta (350) contratos, por valor de \$ 63.066.787.940,39. De la totalidad de los contratos, trescientos treinta y nueve (339) corresponden a gastos de funcionamiento, y los once (11) restantes a gastos de inversión, distribuidos como se detalla a continuación:

Tipo de Gasto	Cantidad de Contrato	Valor Del Contrato	
Funcionamiento	339	\$	61.197.625.076,09
Inversión	11	\$	1.869.162.864,30
Total	350	\$	63.066.787.940,39

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación de la ESE HLCI para la vigencia 2019, se tiene que se realizaron 297 contratos bajo la modalidad de contratación directa y 5 licitaciones públicas,

Modalidad -Contratación	Número Del Contrato	%	Valor Del Contrato	%
Contratación Directa	297	84,86%	\$ 59.536.311.533,39	94,40%
Licitación Pública	5	1,43%	\$ 3.530.476.407,00	5,60%
Total, general	350	1	\$ 63.066.787.940,39	1

Se evidenció que dentro de la información de la contratación rendida, existen cuarenta y ocho (48) contratos con adiciones, de las cuales doce (12) corresponden a contratos celebrados durante la Vigencia 2018; quedando un universo de trescientos dos (302) contratos, los cuales ascienden a un valor total de \$ 63.066.787.940,39. De la totalidad de los contratos, doscientos noventa y cinco (295) corresponden a gastos de funcionamiento, y los siete (7) restantes a gastos de inversión, distribuidos como se detalla a continuación:

En razón a lo anterior, el universo a tener en cuenta para la selección de la muestra queda como se señala a continuación en la siguiente tabla:

Tipo de Gastos	Número Del Contrato	%	Valor Del Contrato	%
Funcionamiento	295	97,68%	\$ 61.197.625.076	97,04%
Inversión	7	2,32%	\$ 1.869.162.864	2,96%
Total general	302		\$ 63.066.787.940	

La Empresa Social Del Estado E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, para la vigencia 2019, en la etapa precontractual elaboró los estudios y documentos previos, éstos contienen la necesidad que se pretende suplir y anexan características y especificaciones técnicas requeridas teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su fundamento jurídico, en términos generales, este documento se proyecta y publica adecuadamente conforme a la legislación vigente.

En lo atinente a la exigencia de afiliación y pago de la seguridad social, a excepción de los contratos de arrendamiento de vehículos, ésta se realizó en la totalidad de los contratos, dentro de los rangos estipulados en la Ley 100 de 1993, el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, los artículos 4º y 5º de la Ley 797 de 2003 y la Ley 1122 del 9 de enero de 2007, teniendo prevista su cancelación sobre la base del 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada.

En lo que tiene que ver con riesgos laborales, en una cantidad importante de contratos de prestación de servicios profesionales, no se evidenció cobertura de dichos riesgos.

El Registro Único Tributario fue exigido y aportado por la totalidad de los contratistas según lo estipulado por los numerales 3, 26 y 8 del Decreto 2788 de 2004.

En cuanto a los documentos de acreditación del perfil, experiencia e idoneidad de los profesionales a contratarse, se verifican soporte allegado en debida forma, diligenciamiento de la hoja de vida, y la acreditación del certificado de existencia y representación legal, para el caso de las personas jurídicas.

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Con el objeto de establecer los criterios técnicos necesarios relativos a la información objeto de análisis del universo de la contratación, se determinó la muestra estadística, que permitirá establecer a que contratos se le debe aplicar los procedimientos técnicos de control para fundamentar los resultados de la auditoría.

Una vez ejecutado el aplicativo que para tal efecto prescribe la Guía de Auditoría Territorial, se obtuvo una muestra de cuarenta y dos (42) contratos, los cuales ascienden a un valor de \$ 48.571.124.431, lo que representa un 77.02% del monto total de la contratación y un 13.91% del total de los contratos celebrados. En tal sentido, queda satisfecho el criterio que, para la escogencia de la muestra, se detalla a continuación: que el objeto contractual esté encaminado a cumplir con el

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

cometido estatal de la entidad y teniendo en cuenta los planes, programas y proyectos que permitieran el cumplimiento de lo señalado en el Plan Estratégico Institucional de la entidad. Además, se tuvo en cuenta el valor de los contratos escogiendo por lo tanto los de mayor cuantía, incluyendo la totalidad de inversión.

Para el análisis de la Gestión Contractual se tomó una muestra de 42 contratos con un valor de \$ 48.571.124.431, representando un porcentaje del 77.02% en relación con el valor total de la contratación ejecutada por la entidad durante la vigencia fiscal 2019, tal como lo muestra en detalle de la siguiente tabla.

Clase de Contrato	MUESTRA		UNIVERSO		% CANT	%CUANTIA
	Cantidad	Valor total	Cantidad	Valor del Contrato		
C1 Prestación de servicios	17	\$ 36.263.147.077	49	\$ 45.985.904.248	5,63%	57,50%
C11 Prestación de servicios personales profesionales en Área Misional	2	\$ 954.231.212	138	\$ 2.219.331.212	0,66%	1,51%
C12 Prestación de servicios personales profesionales en Área Administrativa	2	\$ 126.758.870	60	\$ 1.209.145.750	0,66%	0,20%
C16 Transporte	4	\$ 2.322.971.853	19	\$ 3.032.902.352	1,32%	3,68%
C19 Prestación de los servicios de salud	1	\$ 2.386.265.537	1	\$ 2.386.265.537	0,33%	3,78%
C3 Mantenimiento y/o reparación	5	\$ 1.941.458.372	9	\$ 2.254.354.404	1,66%	3,08%
C4 Obra pública	4	\$ 551.163.298	4	\$ 551.163.298	1,32%	0,87%
C5 Compra venta y/o suministro	6	\$ 4.005.553.212	15	\$ 4.791.189.594	1,99%	6,35%
C8 Arrendamiento o adquisición de inmuebles	1	\$ 19.575.000	7	\$ 636.531.546	0,33%	0,03%
TOTALES	42	\$ 48.571.124.431	302	\$ 63.066.787.940	13,91%	77,02%

Teniendo en cuenta el tipo de gastos, de acuerdo con la información rendida 36 contratos de los 42 seleccionados en la muestra corresponden a gastos de funcionamiento representando un 86% del total de la muestra seleccionada, por valor de \$ 38.742.476.028,90 con un 96% y 6 corresponden a gastos de inversión, correspondiente al 14%, por valor de \$ 1.622.366.642,10 con una representación del 4%.

Tipo de Gasto	Cantidad	% Cantidad	Valor del Contrato	% Cuantía
funcionamiento	36	86%	\$ 38.742.476.028,90	96%
Inversión	6	14%	\$ 1.622.366.642,10	4%
Total	42		\$ 40.364.842.671,00	

Con relación a la modalidad de contratos, y teniendo en cuenta la información rendida por la entidad, en la muestra se incluyeron 17 contratos de prestación de

servicios, siendo este el de mayor representación en cantidad, por valor de \$ 45.985.904.248, y 6 contratos de compra venta y/o suministro, por valor de \$ 4.791.189.594, los cuales representan la mayor inversión.

Clase de Contrato	Cantidad	Valor	% Cantidad	% Cuantía
C1 Prestación de servicios	17	\$ 45.985.904.248	40,48%	72,92%
C11 Prestación de servicios personales profesionales en Área Misional	2	\$ 2.219.331.212	4,76%	3,52%
C12 Prestación de servicios personales profesionales en Área Administrativa	2	\$ 1.209.145.750	4,76%	1,92%
C16 Transporte	4	\$ 3.032.902.352	9,52%	4,81%
C19 Prestación de los servicios de salud	1	\$ 2.386.265.537	2,38%	3,78%
C3 Mantenimiento y/o reparación	5	\$ 2.254.354.404	11,90%	3,57%
C4 Obra pública	4	\$ 551.163.298	9,52%	0,87%
C5 Compra venta y/o suministro	6	\$ 4.791.189.594	14,29%	7,60%
C8 Arrendamiento o adquisición de inmuebles	1	\$ 636.531.546	2,38%	1,01%
TOTALES	42	\$ 63.066.787.940	100,00%	100,00%

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y operativas de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante la Vigencia 2019.

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada por E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

LIMITACIONES Y REAJUSTE DE LA MUESTRA

La declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica el 17 de marzo en todo el territorio nacional con ocasión de la pandemia del COVID-19, y las medidas adoptadas como el asilamiento obligatorio y el distanciamiento social, el trabajo en casa, trajo como limitación la interacción en las instalaciones con el sujeto auditado, así como las comunicaciones, la solicitud de información por medio electrónico, obliga al sujeto de control a digitalizar los expedientes y la información solicitada, por los que los tiempos de respuesta de la entidad no siempre fueron los más oportunos, y esta información digitalizada es de gran volumen, por lo que se recibían las respuestas en múltiples correos con múltiples archivos adjuntos y links vinculados a unidades en la nube, que tocar descargar unificar y clasificar, de igual manera, la imposibilidad de verificar en sitio la ejecución de contratos de obras o mantenimiento que implique visitas a los diferentes centros de salud de la ciudad, dado los riesgos de salud a los que se estaría expuesto en medio de la situación actual de la ciudad, en la que se presenta un alto número de casos positivos por COVID -19, implicaron realizar un reajuste de la muestra, reduciendo la cantidad de contratos revisados.

Aunado a lo anterior, y como resultado de la auditoría, se emite una opinión sobre la gestión en la ejecución contractual, la cual es **EFICIENTE**, con una calificación de **86,8**, posterior al análisis de la muestra de contratación evaluada la cual correspondió a 33 contratos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	16	0	0	33	3	0	0	89,47	0,50	44,7
Cumplimiento deducciones de ley	100	16	100	6	100	9	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	0	0	78	3	0	0	86,67	0,20	17,3
Labores de Interventoría y seguimiento	94	16	100	6	89	9	0	0	93,55	0,20	18,7
Liquidación de los contratos	0	2	0	0	33	3	0	0	20,00	0,05	1,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	86,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Efficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Hallazgo Administrativo sin Incidencia No. 1

Contrato: N° 086-19

Fecha: marzo 29 de 2019

Valor: Ciento treinta y tres millones quinientos mil pesos (\$133'500.000)

Contratista: TONERCOPIAS DE LA COSTA EU NIT: 900137607

Representante Legal: ARIEL BERMUDEZ PATERNINA; cc: N° 73161351

Plazo: cinco (5) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato

CDP: 0270 de marzo 04 de 2019

Rubro: 202020001: Impresos y Publicaciones

CRP: N° RP-0289 del 29 de marzo de 2019

Supervisor del contrato: subgerente administrativo y financiero de la ESE HLCI, con apoyo del trabajador en misión tipo I P.E asignado al área de sistemas.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y REMANO FACTURACIÓN DE TONER E IMPRESORAS PRESENTES EN LA ESE HLCI.

GARANTIAS: El contratista seleccionado deberá presentar las garantías exigidas a continuación:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución de este y cuatro meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, una vigencia que cubra el término de ejecución de este y cuatro meses más.
- **PAGO SALARIOS:** una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el término de su ejecución y tres años más.

El contrato fue publicado en SECOP el día 04 de abril de 2019, 4 días posteriores a su firma, resaltando que la ley señala que debe publicarse dentro de los tres días siguientes a su firma, adicional a lo anterior no se ha publicado por parte de la entidad la información de ejecución y postcontractual.

Acta de Inicio de fecha 29 de marzo de 2019

En fecha 29 de julio de 2019, el Sr. Hernán Alberto Dager Peña, envió oficio al Sr. Nilson Granados Romero solicitando, adición al contrato por un tiempo de dos meses y medio, equivalente a \$66'750.000, no se evidencia dentro del expediente un estudio previo que justifique la adición.

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la CLAUSULA SEXTA del contrato 025- 2019 la cual quedará así: CLAUSULA SEXTA –DURACION: El presente contrato tendrá una duración de SIETE MESES Y MEDIO contados a partir de su legalización

SEGUNDO: ADICIONAR al valor del contrato la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$66.750.000). MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA del contrato 086- 2019 la cual quedará así: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato y por consiguiente de los servicios prestados es la suma total DE DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$200.250.000).

TERCERO: Este acto se perfecciona con las firmas de las partes, como manifestación de aceptación de su contenido; De igual manera modifican las cláusulas del contrato de referencia, y por lo tanto sus demás estipulaciones permanecen idénticas.

No se evidencia documento de aprobación de las pólizas, ni para el contrato inicial de fecha marzo de 2019, ni para las aplicaciones de las pólizas, producto del modificatorio del contrato.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

El sujeto de control en la respuesta dada a la observación argumentó que la entidad pertenece Régimen Especial de acuerdo con lo consagrado en la Ley 100/93 en sus artículos 194 y subsiguientes, y a su vez, se encuentra sujeta al Derecho Privado y a su Estatuto Interno de Contratación, sin embargo La Ley 1712 de 2014 estatutaria de transparencia e información pública, establece que la obligación de publicar en el SECOP aplica a toda Entidad Estatal, incluyendo aquellas que aplican regímenes especiales de contratación. El SECOP garantiza el derecho de acceso a la información pública y sirve como punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las Entidades Estatales y la ciudadanía, y cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, Para que las Entidades Estatales de régimen especial puedan publicar su actividad contractual, en el SECOP está habilitado el módulo de “régimen especial” en el cual estas Entidades Estatales deben publicar los Documentos del Proceso y los documentos que prueban la ejecución del contrato. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, está disponible en tiempo real en razón a que las actuaciones del Proceso de Contratación tienen lugar electrónicamente a través de dichas plataformas transaccionales

Con relación a la elaboración de los estudios previos para los procesos contractuales a los que se le debe hacer adiciones le indicamos que en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, al

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

momento de hacer adiciones a los proceso contractuales, estos deben cumplir con el requisito de los estudios previos y este debe contener la estructura del Estudio previo realizado al celebrar el contrato inicialmente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.
- 1.2. ANALISIS DE OPORTUNIDAD:
- 1.3 ANALISIS DE CONVENIENCIA DE LA PRESENTE ADICIÓN:
- 2 . – CONDICIONES DEL CONTRATO.
 - 2.1 OBJETO
 - 2.2 PLAZO ADICIONAL:
 - 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS:
 - 2.4 VALOR ADICIONAL
- FORMA DE PAGO
3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
4. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION
5. GARANTIAS
6. ANEXOS: (Informe de Interventoría y/o Supervisión, Informe del Contratista-Presupuesto de obra y/o cotización (según sea el caso) entre otros...)

Por lo anterior este aparte se mantiene y se configura en hallazgo administrativo sin alcance.

En cuanto a la cantidad de impresoras señaladas en el inventario TIC, la entidad señala que la cantidad allí enunciada corresponde a la fecha de entrega del oficio y no a la fecha de los estudios previos, por lo que aclara la inconsistencia en las cantidades y se subsana este aparte de la observación.

En cuanto a la falta de documento de aprobación de las pólizas para el contrato inicial y para las aplicaciones del producto del modificatorio del contrato, la entidad indica que las pólizas del contrato inicial se encuentran en el expediente debidamente aprobadas en fecha 29 de marzo de 2019, en los folios 132 al 134, al igual que la ampliación de las pólizas correspondientes al modificatorio N°01, si bien es cierto que en el expediente se encuentran las pólizas del contrato, no ocurre lo mismo con el acto administrativo o documento que aprueba las pólizas , por lo que este aparte se mantiene dentro del hallazgo.

Hallazgo Administrativo Sin Incidencia No. 2

CONTRATOS 017-2019 Y 088-2019

Durante el año 2019 se dieron dos contratos de arriendo de bodega, como fueron el 017 y 088, al verificar la documentación de los dos corresponde al mismo predio, la matrícula mercantil es la misma.

El contrato N° 017 se firmó el 22 de enero de 2019 y su terminación es hasta diciembre 31 de 2019. Para bienes en desuso y/o para dar de baja.

El contrato N° 088 de 2019, es de fecha 09 de abril de 2019 y su terminación es hasta diciembre 31 de 2019 *“se hace necesario disponer con un área en condiciones necesarias, que permitan la custodia y distribución adecuada de los bienes adquiridas para su posterior distribución a los centros de salud y Sede Administrativa, la bodega actual ubicada en la sede Administrativa no cuenta con el espacio suficiente para almacenar los bienes adquiridos”*

Al analizar la información entregada por la entidad como soporte del cumplimiento del objeto contractual de los contratos el 017 y 088 de 2019, se evidenció que si bien es cierto existen unos soportes en los cuales la supervisora del contrato verifica los inventarios, no existe soporte alguno donde conste el ingreso de las mercancías a las bodegas, ni soporte de las salidas, con lo que se pueda confirmar el inventario real, dejando evidenciar falencias en la supervisión.

ANALISIS RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Revisada la respuesta dada por la entidad, se manifiesta que teniendo en cuenta que al momento de analizar los contratos la comisión auditora no evidenció los soportes a los cuales hace mención en la respuesta dada a la observación No.2 y que de igual forma no hizo llegar estos soportes adjuntos a su respuesta, esta se considera impertinente e inconducente, toda vez que no se probó lo argumentado por tanto no desvirtúa la observación, constituyéndose un hallazgo administrativo sin incidencia, por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.

CONTRATO 077-2019

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACION AL SISTEMA DE INFORMACION INSTITUCIONAL DE LA ESE HLCI.		
Valor:	Valor Inicial: \$287.280.000,00		
Código:	077-19	Modalidad :	Régimen Especial
Contratista:	DATATECH SOLUTIONS S.A.S.	Identificación:	900934822
Suscripción	2019/03/15	Fecha de Inicio	2019/03/15
Finalización	2019/12/31	liquidación	26/05/2020

Se define el alcance del contrato a

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: La ESE Hospital Local Cartagena de Indias actualmente cuenta con un sistema de información dividido en procesos administrativos y asistenciales, los cuales manejan procesos transaccionales, los mismo se encuentran desarrollados en java, utilizando framework spring, hibernate mybatis, el cual viene siendo soportado, actualizado y desarrollado por el personal suministrado, los cuales no cuentan con una estructura de desarrollo definida, ya que el objeto de la bolsa de empleo no es de desarrollo de software, lo cual trae desorganización en el código fuente y en las entregas realizadas. Para poder garantizar el buen funcionamiento de nuestro sistema de información y la continuidad de este, basándonos en el modelo de GESTION IT4+ (el cual sugiere en la cadena de valor de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información la participación de desarrolladores externos) y teniendo en cuenta los inconvenientes ya presentados, se hace necesario llevar acabo la contratación del **MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACION INSTITUCIONAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** logrando la implementación de mejores prácticas de ingeniería de software, la normalización, actualización y estabilización del sistema, como también garantizar la correcta implementación de las MIAS Y RIAS en nuestra entidad. **CLAUSULA**

Se destaca la inclusión de un acuerdo de nivel de servicio para los tiempos de respuesta y de soporte y ejecución de labores por parte del contratista, la implementación de diversos ambientes para la utilización del software

- Ambiente de prueba / demo
- Ambiente de capacitación
- Ambiente de producción

Hallazgo Administrativo Sin Incidencia No. 3

CONTRATO 077-2019 - DATATECH SOLUTIONS S.A.S.

Se observa en la fase precontractual que la entidad en sus estudios previos justifica la necesidad del contrato en las debilidades que presenta al no contar con personal permanente para el desarrollo, mantenimiento y actualización del sistema de información integral (Misional y administrativo) del cual cuenta con derechos de propiedad sobre el código fuente.

la entidad además describe que no tiene una metodología formal de desarrollo adoptada de desarrollo de software y que cada desarrollador venía trabajando a su criterio, sin embargo, no se aprecia que la entidad haya adoptado metodología alguna y que sea exigida al contratista.

Se describe cada uno de los módulos del sistema de información y sus funcionalidades, pero no se evidencia una estructuración detallada, de la evolución deseada del sistema con sus diversos requerimientos y artefactos respectivos, así como cuales serían los nuevos módulos a construir que permita identificar una estructuración adecuada del valor del contrato dado que éste se da en términos globales, pudiendo genera gastos adicionales por una inadecuada planificación gestión de los proyectos de TI.

no se observa una lectura del estado de avance y evolución del sistema de información al término del contrato, y al no estar detallado un modelo deseado de referencia de este, no hay un indicador certero del impacto de la ejecución contractual.

ANALISIS DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

En respuestas a la observación la entidad manifiesta que el área de las TIC viene trabajando con la metodología SCRUM, que es la misma que viene manejando el contratista en el desarrollo del software. Sin embargo pese a trabajar con dicha metodología, no se anexan documentos que soporten su uso formal.

La entidad anexa informes de Actividades realizadas, siendo el informe del mes diciembre, de manera legible y alega que esta se debió a errores en el proceso de digitalización del expediente, verificando los documentos anexos, se aprecia de manera correcta su contenido, por lo que este aparte queda subsanado-

En cuanto a la estructuración detallada de la evolución deseada del sistema de información, la entidad indica que en el estudio previo de conveniencia y oportunidad del Cont. N°077-19, se detalla la cantidad de módulos presentes en el sistema que requirieron modificaciones y desarrollos adicionales para cumplir con la normatividad vigente u optimizar el funcionamiento de los mismos, no obstante, se realizan reuniones de levantamientos de nuevos desarrollos que puedan estar por fuera de la estructura inicial del sistema. Si bien la entidad detalla los módulos a intervenir en los estudios previos, no indica porque perfecciona el valor del contrato de manera global, y el informe final del contratista no se aprecia el estado inicial y el estado final por cada uno de los módulos intervenidos, que refleje de manera clara la evolución del sistema durante la ejecución del contrato.

Por todo lo anterior la entidad, la observación solo es subsanada en el parte de ellos documentos ilegibles, quedando en firme lo referente a la adopción formal de la metodología de desarrollo y la estructuración del valor del contrato en los estudios previos. Por lo que se configura un hallazgo administrativo sin incidencia.

2.1.1.2. Resultado Evaluación de la Cuenta

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con una calificación de 83,1, como se muestra en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81,3	0,30	24,4
Calidad (veracidad)	81,3	0,60	48,8
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	83,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En el análisis de la rendición electrónica SIA, se determinó que E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS., ha presentado inconsistencias en cuanto a la forma y la suficiencia en la presentación de la cuenta anual, la cual debe ser rendida a través del Sistema Integral de Auditoria SIA.

Como resultado de la evaluación de la Rendición de Cuentas, se observó que la entidad rindió la información solicitada en los distintos formatos de manera eficiente, en cuanto a oportunidad; pronunciamento que se hace con base en el Informe de Estado de la Cuenta, del Programa SIA, el cual nos indica que a fecha 28 de febrero de 2019, E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, cumplió con los plazos y se hizo dentro de los términos establecidos.

Con respecto a la calidad, la comisión evidenció debilidades en la información contenida en los formatos.

En relación con la calidad de la información reportada en la cuenta rendida se concluyó lo siguiente:

Hallazgo Administrativo Sin Incidencia No. 4

La entidad reporta las pólizas exigidas a los contratistas por los diferentes amparos acuerdo la naturaleza del contrato y las vigencias de estos, no corresponde a la información requerida.

ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El sujeto de control indica que en cada proceso y expediente contractual tiene anexa sus respectivas pólizas requeridas para la legalización de este, teniendo en cuenta su naturaleza y modalidad contractual, sin embargo, se hace claridad que esta hace referencia a la rendición de cuentas, correspondiente al ítem 2.1.1.2. **Resultado Evaluación de la Cuenta, del informe, específicamente al formato H02_F4: Pólizas de aseguramiento**, formato en el cual la entidad debe rendir las pólizas de aseguramiento y manejo que esta firma durante la vigencia, Este formato tiene como objetivo verificar el cumplimiento del artículo 107 de la ley 42 de 1993. y no las pólizas firmadas por los contratistas como amparo de los procesos contractuales que firman con la entidad, por lo anterior no se desvirtúa la observación y se configura un Hallazgo administrativo sin incidencia.

Hallazgo Administrativo Sin Incidencia No. 5

Con relación a los formatos F5 y F5A, reporta saldo inicial, entradas y salidas, información que no coincide con el formato F5A toda vez que este no reporta bajas durante la vigencia 2019 y las adquisiciones ascienden a \$396,426,164 y el formato F5 reporta entradas por valor de \$1`043,724

ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad en respuesta a la observación manifestó que en el formato F5A se reportan todas las adquisiciones de activos fijos que incluyen muebles y enseres, licencias de software, equipos biomédicos, equipos odontológicos que suman \$396.426.164, y las bajas de dichos equipos, no obstante, al ser el F5A un formato de reporte total de activos incluyen las plantas y equipos, y demás activos, mientras el F5 es únicamente se registran las entradas de esos 2 activos, esta comisión no acepta lo argumentado por la entidad con relación a la observación, ya que los formatos F5: Propiedad Planta y Equipos Inventarios y F5A: Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas, como su nombre lo indica no discrimina los activos que se deben registrar en uno y otro, para el caso del formato del F5 se debe reportar todo lo relacionado con las propiedades, planta y equipo de la entidad y en el F5A lo relacionado con las propiedades planta y equipos, las Adquisiciones y bajas de activos durante la vigencia, sin discriminar que tipo de activos son, haciendo énfasis que esta observación es reiterativa, toda vez que en el plan de mejoramiento analizado durante el proceso auditor que nos ocupa, se encuentra esta observación, evidenciado el no cumplimiento de la acción de mejora propuesta, con base en lo anterior lo argumentado por la entidad, es improcedente e inconducente toda vez que no desvirtuar la observación, por lo que se requiere que sea incluida dentro de un plan de mejoramiento, con el fin de implantar acciones de mejora que conlleva eliminar la causa de la observación, se configura un hallazgo administrativo sin incidencia..

Hallazgo Administrativo Sin Incidencia No. 6

Con relación a los formatos F6 y F6A, la entidad reportó un plan de compra por un total de 2213 ítems y un valor de \$5.485.719.747, por la modalidad de Adquisición F4 contratación Directa, al comparar la información del Formato F6 con el formato F6A, se evidencia diferencia en los valores asignados para la compra proyectada, y no existe acto administrativo que lo soporte, de igual forma la cruzar la información de estos dos formato con el F24A1, también se evidencia diferencias en los valores, así mismo se evidencia diferencia en la información contenida en los formatos F8 y F8A, toda vez que se registran proyectos que conllevan a ejecutar contratos para su cumplimiento y estos no están reportados en el PAA.

ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad manifiesta en respuesta a esta observación que si bien es cierto comparando los valores totales de los formatos F6 y F6A no existen diferencias en los valores totales; se reportaron todas las compras con la modalidad F4 sin tener en cuenta las compras electrónicas como Convocatoria pública, lo que generó una diferencia con el formato F24A1.

El formato F6: Plan de compras la entidad plasma las Adquisiciones que se prevén durante una vigencia, que durante la misma los presupuestos y cantidades señaladas en el mismo pueden variar, lo que debe verse reflejado en el formato F6A: correspondiente a la ejecución del plan de compras, es por ello que al momento de analizar la rendición de estos formatos se compara con otros formatos como el F24A1, el cual refleja el valor de las contrataciones realizadas, y al comparar estos valores con la información del F6A, no coinciden, toda vez que es este la entidad rindió los mismos datos que en el F6, no siendo así, ya que la ejecución real es la del F24A1, por tanto lo argumentado por la entidad es improcedente e inconducente toda vez que no desvirtúa la observación, configurándose un hallazgo administrativo sin incidencia, además se debe constituir un plan de mejoramiento y crear acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.

Hallazgo Administrativo Sin Incidencia No. 7

La información reportada por la entidad en la plataforma SIA Contraloría en el formato H02 F16- Ejecución presupuestal de Ingresos, presenta diferencias en relación a la información presentada a la comisión de auditoría en cuanto a las modificaciones presupuestales realizadas, para el rubro de Recursos de Balance y Rendimientos Financieros, asimismo se presenta una diferencia en la apropiación final y ejecución porcentual de los rubros Venta de Servicios, Recursos de Balance y Rendimientos Financieros

ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Después de analizar la respuesta dada por el sujeto de control, al aceptar nuestra observación queda en firme en hallazgo sin alcance el cual deberá hacer parte de un plan de mejoramiento.

2.1.1.3. Legalidad

El control de legalidad tiene por objeto comprobar si la entidad evaluada desarrolla sus operaciones financieras, administrativas, económicas, de otra índole conforme a las normas que le son aplicables.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias valoró los eventos registrados en las áreas presupuestal, contable, financiera y contractual que demandan cumplimiento normativo, lo que dio lugar a otorgar una calificación de **69.8** puntos de un máximo de **100** que corresponde a un concepto **CON DEFICIENCIA** en el control de legalidad.

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	97,5	0,40	39,0
De Gestión	51,3	0,60	30,8
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	69,8

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.5. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con una calificación de 83,2, como se muestra en el siguiente cuadro:

TABLA 1-4			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	81,6	0,60	48,9
Inversión Ambiental	85,7	0,40	34,3
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	83,2

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.6. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS).

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre las Tecnologías de la Información y las comunicaciones para la vigencia fiscal 2019, es **CON DEFICIENCIAS**, como consecuencia de una evaluación y calificación obtenida de **67,2** puntos:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	67,2
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	67,2

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Después de diligenciado el cuestionario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la calificación de cada uno de los criterios fue la siguiente:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	67,2
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
<u>Integridad de la Información.</u>	75,3
<u>Disponibilidad de la Información</u>	50,0
<u>Efectividad de la Información</u>	72,1
<u>Eficiencia de la Información</u>	55,5
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	64,7
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	88,9
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	61,1
<u>Legalidad</u>	70,0

La revisión del soporte tecnológico se enfoca en la verificación de los controles, sistemas, procesos y procedimientos de informática; de los equipos de cómputo, su utilización, seguridad, licencias de software y el cumplimiento de la política de

Gobierno Digital, con el fin de evaluar la eficiencia, efectividad, confiabilidad y oportunidad de la información, minimizando existencia de riesgos en el uso de la tecnología de información en los procesos sistematizados, encontrando las siguientes observaciones:

Hallazgo Administrativo Sin Incidencia N° 8

La entidad no cuenta con una arquitectura de referencia y una arquitectura de solución debidamente documentadas y actualizadas para todas las soluciones tecnológicas de la entidad, por ende, no Incluye el portafolio o mapa de ruta de los proyectos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) así como un tablero de indicadores para el seguimiento y control lo que ocasiona un nulo seguimiento y control sobre las iniciativas de inversión, los gastos de operación y las metas de la estrategia de TI.

ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Después de analizar la respuesta dada por el sujeto de control, acepta nuestra observación, ya que manifiesta estar trabajando en la actualización del PETI y en el marco de arquitectura TI, por lo que queda en firme el hallazgo sin alcance el cual deberá hacer parte de un plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo Sin Incidencia N° 9

La entidad cuenta con un documento PETI, con una estructura que no da cubrimiento a los dominios del Marco de Referencia de AE. Ni enmarca los Principios de la Transformación Digital, que facilite la incorporación de las obligaciones de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (PND), según los requisitos de los artículos 147. Transformación digital pública y 148. Gobierno digital como política de gestión y desempeño.

Por desconocimiento de la normatividad, se observan debilidades en la construcción del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), al no contar con la estructura definida en la G.ES.06 - Guía Técnica - Estructura PETI (versión 2016) ni la validación respectiva frente a la nueva G.ES.06 - Construcción del PETI - Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital (versión 2019), ocasionando un ejercicio inadecuado de planeación que garantice el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información (TI) en el desarrollo de sus funciones, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos.

ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Después de analizar la respuesta dada por el sujeto de control, acepta nuestra observación, manifiesta estar trabajando en la actualización del PETI como parte de un plan de mejoramiento actualmente vigente, por lo que queda en firme el hallazgo sin alcance.

2.1.1.7 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.

Teniendo en cuenta el informe definitivo de la auditoría regular de la vigencia fiscal 2018, se configuraron 24 hallazgos, los cuales fueron incluidos en el plan de mejoramiento suscrito entre la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y la entidad auditada en diciembre de 2018, remitido a la Contraloría con Oficio de fecha 28 de diciembre de 2018.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, análisis de documentos, verificación de disposiciones legales, así como la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento, obteniendo así, un puntaje de **70,0** puntos, evidenciando un **Cumplimiento Parcial**.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	73,1	0,20	14,6
Efectividad de las acciones	69,2	0,80	55,4
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	70,0

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Con relación a la evaluación en el cumplimiento al plan de mejoramiento correspondiente al PGAT 2018, vigencia 2017, la comisión auditora evidenció que la ESE HLCI ha implementado acciones concernientes al cumplimiento del mismo, sin embargo se evidencian acciones de mejora que se han cumplido en su totalidad, por lo que la evaluación del mismo arroja una calificación de cumplimiento parcial, cabe resaltar que la fecha estipulada para el cumplimiento de las acciones de mejora está comprendida entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, lo que desencadena no cumplimiento del mismo en el tiempo

2.1.1.8 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **INEFICIENTE** para la vigencia fiscal 2019, con una calificación de **25,5** puntos, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	58,4	0,30	17,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	11,4	0,70	8,0
TOTAL		1,00	25,5

Calificación	Ineficiente
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control de resultados para la vigencia fiscal 2019, se determinó que con relación a este componente **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación y calificación obtenida de **87** puntos:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	95,7	0,20	19,1
Eficiencia	71,3	0,30	21,4
Efectividad	93,3	0,40	37,3
coherencia	91,7	0,10	9,2
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	87,0

Calificación	Cumple
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS., para la vigencia 2019, adoptó el plan de acción, el cual contiene 15 proyectos. Para el análisis de este se tomaron como material de análisis la información rendida a través del Formato F8 y F8A, además de la información entregada correspondiente al plan de acción, tanto el planeado como el seguimiento que la entidad ha realizado a este, con el fin de

evaluar el cumplimiento de este, de lo anterior se desprendieron los siguientes hallazgos.

Hallazgo Administrativo Sin Incidencia N°. 10

Al analizar la información rendida se evidencia que este no contiene información presupuestal, tanto en los formatos F8 y F8A.

El proyecto caracterización y Normalización de procesos por Subredes del prestador Primario ESE HLCl, no se encuentra en los formatos F8 y F8A, como tampoco se encuentra en la matriz digitalizada por la ESE, entregada a la comisión, este proyecto no tiene recurso asignado, contiene 23 actividades, estas están contenidas en el Proyecto *“Caracterización y normalización de procesos a rol de prestador primario de la ESE HLCl”*

Formato F8: no relaciona los recursos para cada actividad, columna señalada con amarillo

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	(N) Conse	(C) Nomb	No. Del pr	(C) Nomb	(C) Area It	(C) Activid	(C) Recurs	(C) Respo	(C) Tiemp	(C) Indica	es Claves De Rendimiento		
2	1	ESE Hospital Local Cartage	Adecuación	Salud Oral	Rediseños d	0	Coordinador	12	ND				
3	1	ESE Hospital Local Cartage	Adecuación	Salud Oral	Realizar info	0	Coordinador	12	ND				
4	1	ESE Hospital Local Cartage	Adecuación	Salud Oral	Evaluación d	0	Coordinador	12	Evaluar el 100% de los indicadores por servici				
5	1	ESE Hospital Local Cartage	Adecuación	Salud Oral	Plan de mejc	0	Coordinador	12	ND				
6	1	ESE Hospital Local Cartage	Adecuación	Salud Oral	Consolidar ir	0	Coordinador	12	ND				
7	1	ESE Hospital Local Cartage	Adecuación	Urgencia	Rediseños d	0	Coordinación	12	ND				

Formato F8A: no señala porcentaje de avance de la ejecución presupuestal

(N) Conse	(C) Nomb	(C) Nombre Del Proye	(C) Area It	(C) Activid	(C) Seguir	(J) Porcentaje De Avance	(J) Porcentaje De Avar	(C) Accion	Correctivas
1	ESE Hospital	Adecuación e	Salud Oral	Rediseños d	Unica medic	100	100	ND	
1	ESE Hospital Local Cartagena de Indias		Salud Oral	Realizar info	trimestral	100	100	ND	
1	ESE Hospital Local Cartagena de Indias		Salud Oral	Evaluación d	trimestral	100	100	ND	
1	ESE Hospital Local Cartagena de Indias		Salud Oral	Plan de mejc	trimestral	100	100	ND	
1	ESE Hospital Local Cartagena de Indias		Salud Oral	Consolidar ir	Mensual	100	100	ND	

- Se hace el análisis con la información entregada por la entidad con el fin de verificar la ejecución presupuestal por rubros teniendo en cuenta la información de los CDP's y CDP's, sin embargo, no es posible ya que solo
- La información entregada por parte de la entidad a la comisión con relación al Plan de acción proyectado de igual forma no contiene la información de los recursos, ni en el proyectado ni en el ejecutado.

Plan de acción proyectado

FORMATO PLAN OPERATIVO ANUAL 2019													Codigo:FTO-PLN-POA-02																				
													Version:3																				
													Fecha: 14/11/2018																				
DEPENDENCIA: ATENCION AL CIUDADANO																																	
Fecha Inicio	Fecha Final	Descripción	Formulas	Inicial (1 Dic. de 2018)	Final (31 Dic. de 2019)	Tipo de Indicador	Frecuencia de Mediciones	Evidencia	Recorrido	Presupuesto	Cronograma												RESPONSABLE										
											E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D											
01/01/2019	31/12/2019	100% DE PROCESOS REVISADOS Y AJUSTADOS	PROCESOS AJUSTADOS/ PROCESOS EXISTENTES EN EL MANUAL	100%	100%	CALIDAD	TRIMESTRAL																			Coordinador de Atenc. Usuario							
01/01/2019	31/12/2019		PROCESOS CON SEGUIMIENTO / PROCESOS EXISTENTES EN EL MANUAL	100%	100%	EFFECTIVIDAD	MENSUAL																				Coordinador de Atenc. Usuario						
01/01/2019	31/12/2019	SATISFACCION GLOBAL	USUARIOS SATISFECHOS / USUARIOS ENCUESTADOS	88%	100%	CALIDAD	MENSUAL																				Coordinador de Atenc. Usuario						

Plan de acción Ejecutado: Solo muestran avances del cumplimiento de las metas ejecutadas cada mes.

FORMATO SEGUIMIENTO INDICADOR DE GESTION 2019													Codigo: FTO-PLN-IGG-03																					
													Version: 2																					
													Fecha: 18/01/2013																					
DEPENDENCIA: CALIDAD													Frecuencia y ejecución de la meta (Acumulada)																					
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	Presup. Ejec.	Ene	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ACUM.			
ESE Hospital Local Cartagena de Indias - Prestador Primario Acreditado	ORGANIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN SUBREDES PARA RIPS	CERTIFICACION DE Acreditación de sus redes para atención de emergencias en HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	Mantener el sistema actual de prestación de servicios de atención de urgencias	Índice de cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio	$\frac{\text{Número de usuarios que cumplen con los requisitos de calidad del servicio}}{\text{Número de usuarios que requieren el servicio}} \times 100$	E	41	100%	41	100%	41	100%	41	100%	41	100%	41	100%	41	100%	41	100%	41	100%	41	100%	41	100%	41	100%	41	100%		
			Socializar Programa de Seguridad al Paciente	Difusión de políticas de seguridad del paciente	$\frac{\text{Número de Funcionarios que reciben capacitación en los aspectos de seguridad del paciente}}{\text{Número de Funcionarios que requieren capacitación}} \times 100$	E	1	0%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
			Evaluar adherencia al programa de seguridad	Adherencia a políticas de seguridad del paciente	$\frac{\text{Número de Funcionarios que cumplen con las políticas de seguridad del paciente}}{\text{Número de Funcionarios que requieren adherencia}} \times 100$	E	1	0%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
			Reportar oportunamente al sistema de información a la entidad de control	Porcentaje de reportes oportunos	$\frac{\text{Número de reportes oportunos}}{\text{Número de reportes que requieren ser reportados}} \times 100$	E	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
			Realizar la comunicación con autoridades acreditadoras	FAHCE de la red	$\frac{\text{Número de comunicaciones de coordinación con la red}}{\text{Número de comunicaciones que requieren ser realizadas}} \times 100$	E	1	0%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
RETRIBUCIÓN DE COMPROMISO DE ACREDITACIÓN PARA MEJORAR SERVICIOS			Mejorar continuamente el servicio	Seguimiento FAHCE	$\frac{\text{Número de acciones de mejora con un alto cumplimiento}}{\text{Número de acciones de mejora que requieren ser realizadas}} \times 100$	E	1	0%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%		

ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad admite la observación, configurándose un hallazgo administrativo sin incidencias, y debe ser incluido en un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa de la observación.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Componente de Control Financiero es DESFAVORABLE, con una calificación de **25,3** puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	80,0	0,20	16,0
Calificación total		1,00	25,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

El anterior componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, bajo las normas y principios de contabilidad, actividad que se realizó a través de pruebas selectivas, las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Esta calificación se da en virtud de la evaluación de los siguientes factores:

2.3.1. Estados Contables

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

-Opinión adversa o negativa -

Durante la auditoría se evidenció incertidumbres en las cuentas Deudores por valor de \$14.590.002.651, equivalentes al 16% del total de los activos; por lo que en nuestra opinión, los estados financieros de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones del en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la contaduría General de la Nación.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	14590002651,0
Indice de inconsistencias (%)	16,4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa
o
negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Factor: ESTADOS FINANCIEROS

La opinión Contable para el período 2019 fue **EFICIENTE**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	80,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	80,0

Con deficiencias	
Efficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Efficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Con el objeto de emitir un concepto sobre el Proceso Contable y Financiero de E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS., se procede a analizar los estados financieros a Diciembre 31 de 2019, arrojando lo siguiente:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
Estado de Situación Financiera Individual
Períodos contables terminados el 31/12/2019 y 31/12/2018
(Cifras en pesos colombianos)

	Período actual	AV	Período anterior	AV	AH
TOTAL ACTIVOS	\$88.709.300.310,89	100,00%	\$97.756.736.282,43	100,00%	-9,26%
TOTAL PASIVO	-\$14.605.611.732,48	-16,46%	-\$21.680.993.177,95	-22,18%	-32,63%
TOTAL PATRIMONIO	-\$74.103.688.578,41	-83,54%	-\$76.075.743.104,48	-77,82%	-2,59%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	-\$88.709.300.310,89	-100,00%	-\$97.756.736.282,43	-100,00%	-9,26%

Fuente: EF ESE HLCI, Elaboró: Comisión de Auditoría

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias presenta, de acuerdo al Estado de Situación Financiera a corte de 31 de diciembre de 2019, Activos por valor de \$88.709.300.311, disminuyendo en un 9.26% con respecto a la vigencia 2018. Los pasivos representan un 16,46% del valor de los activos, con un saldo a cierre de la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23
Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

vigencia de 2019 de \$14.605.611.732 y de igual manera, disminuyen en relación con la vigencia anterior en un 32,63%. El patrimonio presenta un saldo igual a \$74.103.688.578, equivalente al 83,54 del total de los Activos y disminuyendo en un 2,59% en comparación con la vigencia anterior.

ACTIVOS

La ESE HLCI a diciembre 31 de 2019 revela en su Estado de Situación Financiera que los Activos están representados en Activos corrientes, con una participación de 55,42% del total de los Activos y Activos no corrientes, equivalentes al 44,58% de los Activos Totales.

Los Activos corrientes ascienden a la suma de \$49.164.258.878, y se encuentran representados en su mayoría por los deudores, los cuales equivalen a un 35,93% del total de los activos, siendo la segunda cifra más representativa del Estado de Situación Financiera. Los Activos No Corrientes equivalen a \$39.545.041.433, siendo la cuenta más significativa de la Situación Financiera la Propiedad, planta y equipo, la cual representa el 37,39% de los activos Totales.

Se encuentran conformados de la siguiente manera:

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
Activos - a diciembre 31 de 2019
(Cifras en pesos colombianos)

	<u>Período actual</u>	<u>AV</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja	-	0,00%
Depósitos en Instituciones Financieras	151.265.602,26	0,17%
Efectivo de uso restringido	1.972.945.763,59	2,22%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.124.211.365,85	
Prestación de servicios de salud	43.645.039.872,99	49,20%
Otras cuentas por Cobrar	112.412.303,63	0,13%
Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar (C-	11.883.087.809,42	-13,40%
DEUDORES	31.874.364.367,20	35,93%
Materiales y Suministros	4.055.465.525,20	4,57%
Deterioro de Inventarios	-	0,00%
INVENTARIOS	4.055.465.525,20	4,57%
Bienes y servicios pagados por anticipado	172.422.877,27	0,19%
Derechos en fideicomiso	10.937.794.742,04	12,33%
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	11.110.217.619,31	12,52%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$49.164.258.877,56	55,42%
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
<u>CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO</u>		
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	\$2.303.740.427,68	2,60%
Terrenos	12.711.736.160,00	14,33%
Edificaciones	18.656.181.791,04	21,03%
Plantas, ductos y túneles	22.400.000,00	0,03%
Equipo médico científico	6.158.923.160,04	6,94%
Muebles, Enseres y Equipo de oficina	5.000.559.491,85	5,64%
Equipos de comunicación y computación	1.588.793.275,15	1,79%
Equipos de transporte, tracción y elevación	697.608.763,00	0,79%
Depreciación acumulada de P.P. y E.(CR)	- 11.668.678.575,76	-13,15%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	33.167.524.065,32	37,39%
Depósitos entregados en garantía	4.072.324.693,57	4,59%
Activos Intangibles	2.573.512.862,00	2,90%
Amortización acumulada de Activos Intangibles-	2.572.060.615,24	-2,90%
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE	4.073.776.940,33	4,59%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	39.545.041.433,33	44,58%
TOTAL ACTIVOS	\$88.709.300.310,89	100,00%

Fuente: EF ESE HL CI, Cálculos: Comisión de Auditoría

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

La ESE HL CI, a 31 de diciembre de 2019, se presentó un saldo en la cuenta de efectivo y equivalentes por valor de \$2.124.211.366, que constituyen el 2,4% del total del activo, con una disminución respecto a la vigencia anterior del 50%. A la fecha de cierre de la vigencia todas las cuentas bancarias corrientes y de ahorro se

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

encuentran conciliadas. A continuación, se relacionan las cuentas y fondos que representan este grupo:

CUENTA	SALDO
TEQUENDAMA CTA NO.586-0	33.827,03
BANCO GNB SUDAMERIS NO.064-5	4.175.252,19
GNB SUDAMERIS CTA 478-9	147.056.523,04
PROTECCION CTA 1187763 RETROACT	93.418.463,14
PROTECCION LEY 50 CTA 7155103	6.941.712,80
COLFONDOS RETROACTIVAS	726.608.627,92
PORVENIR RETROACT	14.307.816,35
PORVENIR LEY 50	-0,01
BANCO DE OCCIDENTE 082-8	1.131.666.146,79
BANCO DE OCCIDENTE 144-6	2.996,61
TOTALES	2.124.211.365,86

DEUDORES

Este grupo refleja un saldo \$34.178.104.794, equivalente al 36% del total de activos. El grupo tuvo un aumento de 12% respecto a la vigencia 2018. Los deudores están representados principalmente así:

1319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	43.645.039.872,99	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	112.412.303,63	
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	2.303.740.427,68	5%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-11.883.087.809,42	26%
	TOTAL CUENTAS POR COBRAR	34.178.104.794,88	

Fuente: EF ESE HLCI / Calculo comisión auditora

De acuerdo con lo indicado en las Notas a los Estados Financieros, la entidad ha llevado al deterioro las cuentas de difícil recaudo, las cuales corresponden en su mayoría a cuentas por cobrar con entidades liquidadas, en proceso de liquidación o que se encuentran intervenidas por la Superintendencia de salud, como forma de depurar la cartera. Sin embargo, las acciones referentes a la gestión del recaudo de la cartera que existe y que se va generando en la operación, evidencia ser insuficiente puesto que aún, las cuentas por cobrar, clasificadas como corrientes y no corrientes representan en su totalidad el 38,53% de la situación financiera y se evidencia en las explicaciones en dichas notas, incertidumbre acerca del recaudo de una parte significativa de estos recursos.

Hallazgo Administrativo Sin Incidencia N°. 11

De manera reiterativa se observa que, en la estructura del grupo Deudores, las cuentas por cobrar de difícil recaudo y deterioro acumulado de cuentas por cobrar se encuentran representado un 31% del total de la cartera que posee la entidad, situación preocupante dado el porcentaje muy alto de estos ítems. De igual forma según datos ofrecidos por la administración, las cuentas por cobrar con antigüedad

mayor a 365 días representan el 60% del total de la cartera. Por otro lado, la cartera glosada u objetada a 31 de diciembre de 2019 representa el 31% del total de la cartera, lo que deja en evidencia una presunta debilidad en la gestión de cobro de la cartera. Todo lo anterior conlleva a la generación de una incertidumbre contable igual a \$14.590.002.651 (equivalente al valor de las cuentas objetadas a la fecha alcance de la auditoría).

ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con base a la respuesta dada por la entidad después de analizar su respuesta la cual va encausada sobre los hechos que realmente han sucedido, y que es confirmado por el sujeto de control, ya sea por causas de falta de liquidez de gestión de cobro o por problemas estructurales en salud, es claro que la respuesta no desvirtúa la observación por ende queda en firme, en hallazgo administrativo sin alcance, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento respectivo.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

La propiedad, planta y equipo de la ESE HLCI, a corte de 31 de diciembre de 2019 asciende a \$33.167.524.065, correspondiente a una participación del 37% del activo total, se encuentra conformado como se muestra a continuación:

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS		
Propiedad, Planta y Equipo - a diciembre 31 de 2019		
Código	Cuenta	Saldo a dic. 31
16050101	TERRENOS	2.701.668.000,00
16050401	TERRENOS PENDIENTES POR LEGALIZAR	1.236.399.261,46
16050402	TERRENOS	8.773.668.898,54
16400101	EDIFICIOS	6.359.006.766,00
16402702	EDIFICACIONES- MEJORA EN BIENES PENDIENTES POR LEGALIZAR	551.163.297,04
16450102	PLANTAS DE GENERACION	22.400.000,00
16600201	EQUIPO DE LABORATORIO	71.769.200,00
16600301	EQUIPO DE URGENCIAS	1.868.880.620,58
16600501	EQUIPO DE HOSPITALIZACION	189.755.634,16
16600601	EQUIPO DE QUIROF. Y SALAS PAR	224.250.900,00
16600701	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	1.646.040.510,21
16600801	EQUIPO DE APOYO TERAPEUTICO	1.570.600,00
16600901	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORI	598.807.494,57
16600902	EQUIPO ODONTOLOGICO	561.489.739,92
16609001	OTROS EQUIPOS MEDICO CIENTIFICOS	103.339.102,04
16609003	EQUIPO ODONTOLOGICO	102.526.535,37
16609004	OTROS EQUIPOS MEDICO Y CIENTIFICOS	790.492.823,20
16650101	MUEBELES Y ENSERES	6.520.189,00
16650102	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	29.430.994,00
16650103	MUEBLES Y ENSERES	3.064.000.007,49
16650201	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICNA	1.863.809.588,22
16650204	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	36.798.713,14
16700101	EQUIPO DE COMUNICACION	3.180.000,00
16700102	EQUIPO DE COMUNICACION	27.739.592,41
16700201	EQUIPO DE COMPUTACION	1.534.852.224,25
16700202	EQUIPO DE COMPUTACION	23.021.458,49
16750201	TERRESTRE	477.466.024,00
16750601	ASCENSOR	220.142.739,00
16850101	EDIFICACIONES	- 2.475.895.798,32
16850102	EDIFICACIONES CENTRO DE SALUD OLAYA	- 579.103,29
16850103	EDIFICACIONES CENTRO DE SALUD NUEVO BOSQUE	- 686.663,04
16850104	EDIFICACIONES CENTRO DE SALUD ESPERANZA	- 941.001,42
16850105	EDIFICACIONES CENTRO DE SALUD CANDELARIA	- 549.048,78
16850201	PLANTAS* DUCTOS Y TUNELES	- 18.344.733,18
16850501	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	- 3.536.740.314,20
16850601	MUEBELES* ENSERES Y EQUI. OFI	- 3.986.637.784,33
16850701	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COM	- 1.191.880.221,96
16850801	EQUIPOS DE TRANSP. TRACC. ELE	- 456.423.907,22
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	21.421.512.337,35

Fuente: Formato H02 F2 SIA Contraloría. Cálculos: Comisión de Auditoría

PASIVOS

A diciembre 31 de 2019 los pasivos de la ESE HLCl equivalen a \$14.605.611.732, los cuales corresponden en su totalidad a pasivos corrientes, representados en Cuentas por Pagar, cuya participación es del 60,66% del total de los pasivos, los Beneficios a empleados con una participación de 17,03%, litigios y demandas y avances y anticipos recibidos, con una participación del 17,03% y 21,72%, respectivamente.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
Pasivos - a 31 de diciembre de 2019
(Cifras en pesos colombianos)

PASIVOS	Período actual	AV
PASIVO CORRIENTE		
Adquisición de bienes y servicios nacionales	- 1.982.864.990,35	13,58%
Recursos a favor de terceros	- 435.995.796,45	2,99%
Descuentos de nómina	- 59.573.617,00	0,41%
Retención en la fuente e Impuesto de timbre	- 371.131.159,42	2,54%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	- 7.942.698,00	0,05%
Créditos judiciales	- 1.449.970.370,79	9,93%
Otras cuentas por pagar	- 4.552.475.090,78	31,17%
CUENTAS POR PAGAR	- 8.859.953.722,79	60,66%
Beneficios a empleados a corto plazo	- 2.487.213.574,03	17,03%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	- 2.487.213.574,03	17,03%
Litigios y Demandas	- 3.172.761.384,66	21,72%
PROVISIONES	- 3.172.761.384,66	21,72%
Avances y anticipos recibidos	- 85.683.051,00	0,59%
OTROS PASIVOS	- 85.683.051,00	0,59%
TOTAL PASIVO	<u>-\$14.605.611.732,48</u>	<u>100,00%</u>

Fuente: EF ESE HLCl / Cálculo comisión auditora

PATRIMONIO

A diciembre 31 de 2019 el patrimonio de la ESE HLCl refleja un patrimonio de \$74.103.688.578, el cual presenta una disminución del 2,59% con respecto al patrimonio del año inmediatamente anterior, esto, originado por el déficit del ejercicio 2019 de \$1.972.054.526,05. El patrimonio se conforma por las siguientes cuentas:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
Patrimonio - a 31 de diciembre de 2019

PATRIMONIO	2019	AV
Capital Fiscal	- 43.087.304.465,43	58,14%
Resultados de ejercicios anteriores	- 32.988.438.639,03	44,52%
Resultados del ejercicio	1.972.054.526,05	-2,66%
TOTAL PATRIMONIO	<u>-\$74.103.688.578,41</u>	<u>100,00%</u>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Fuente: EF ESE HL CI / Cálculo comisión auditora

2.3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	92,9
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	92,9

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias para la vigencia de enero 1 a diciembre 31 de 2019, fue aprobado a través del acuerdo No 18 de diciembre 18 de 2018 y fijado en un monto de \$68.228.124.201. Dicho presupuesto fue conformado de manera detallada, tal como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	VALOR	% PART.
VENTA DE SERVICIOS	61.422.028.420	90,02%
RECURSOS DEL BALANCE	6.486.095.781	9,51%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	320.000.000	0,47%
TOTAL INGRESOS	68.228.124.201	100,00%

Fuente: H02 F16- SIA Contraloría vigencia 2019. Cálculos: Comisión de Auditoría

PRESUPUESTO DE GASTOS	VALOR	% PART.
FUNCIONAMIENTO	49.586.265.478	72,68%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	17.641.858.723	25,86%
INVERSIÓN	1.000.000.000	1,47%
TOTAL GASTOS	68.228.124.201	100,00%

Fuente: H02 F17- SIA Contraloría vigencia 2019. Cálculos: Comisión de Auditoría

INGRESOS

El presupuesto inicial de la ESE Hospital local Cartagena de Indias se establece en \$68.228.124.201, se realizan adiciones por \$22.374.781.368 y reducciones por \$711.388.000, estableciendo un presupuesto definitivo para la vigencia 2019 de \$89.891.517.569, los cuales corresponden a Disponibilidad Inicial, Venta de Servicios, Recursos del Balance, y Rendimientos Financieros.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Durante la vigencia 2019, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, realizó modificaciones al presupuesto de ingresos, mediante actos administrativos que se relacionan en el siguiente cuadro:

RUBRO PPTAL.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	ADICIÓN	REDUCCIÓN
180101	RESOLUCION 008	10/01/2019	20.802.164.008	-
170101	ACUERDO 011	16/07/2019	399.617.360	-
170101	ACUERDO 012	23/12/2019	777.501.656	-
170101	ACUERDO 012	23/12/2019	57.903.272	-
170101	ACUERDO 012	23/12/2019	65.478.800	-
170101	ACUERDO 012	23/12/2019	272.116.272	-
170101	ACUERDO 012	23/12/2019	-	245.962.575
131001	ACUERDO 012	23/12/2019	-	465.425.425

Fuente: H02 F18 – SIA Contraloría 2019. Elaboró: Comisión de Auditoría.

Dentro de estas modificaciones al presupuesto de ingresos, cabe resaltar que con la resolución 008 del 10 de enero de 2019, la entidad adiciona los recursos de la disponibilidad inicial de la vigencia 2018, por valor de \$ 20.802.164.008, puesto que no estaban incluidos en el Acuerdo 18 de 2018, mediante el cual se constituye el presupuesto de la vigencia 2019, dicha disponibilidad se incluye para cubrir pasivos aprobados por el programa de saneamiento fiscal a cierre de 2018 y para el cubrimiento de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018.

La entidad recauda ingresos totales de \$90.293.826.581, equivalentes al 100.4% de los ingresos presupuestados, generando un excedente de ingresos por \$402.309.012. Como puede observarse estos ingresos corresponde a mayor recaudo en la venta de servicios (0.60%) y rendimientos financieros (15.13%).

RUBRO PPTAL.	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	APROPIACIÓN FINAL	RECAUDOS	% EJECUCIÓN
180101	DISPONIBILIDAD INICIAL	-	20.802.164.008	-	20.802.164.008	20.802.164.008	100,00%
170101	VENTA DE SERVICIOS	61.422.028.420	1.572.617.360	245.962.575	62.748.683.205	63.128.281.723	100,60%
131001	RECURSOS DEL BALANCE	6.486.095.781	-	465.425.425	6.020.670.356	5.994.963.475	99,57%
132501	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	320.000.000	-	-	320.000.000	368.417.375	115,13%
TOTAL INGRESOS		68.228.124.201	22.374.781.368	711.388.000	89.891.517.569	90.293.826.581	100,45%

Fuente: Acuerdo 18 de 2018 ESE HLCl, H02 F16 SIA Contraloría – Cálculos:
Comisión de Auditoría

Hallazgo Administrativo Sin Incidencia N°. 12

La información reportada por la entidad en la plataforma SIA Contraloría en el formato H02 F16- Ejecución presupuestal de Ingresos, presenta diferencias en relación a la información presentada a la comisión de auditoría en cuanto a las modificaciones presupuestales realizadas, para el rubro de Recursos de Balance y Rendimientos Financieros, asimismo se presenta una diferencia en la apropiación

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

final y ejecución porcentual de los rubros Venta de Servicios, Recursos de Balance y Rendimientos Financieros.

PLATAFORMA SIA Formato H02-F16							
(I) Código	(C) Nombre Rubro	(D) Presupuesto	(D)	(D)	(D) Presupuesto	(D) Recaudos	(J)
Rubro	Presupuestal	Inicial	(D) Adiciones	Reducciones	Definitivo		Ejecucion
Presupuestal	Presupuestal						Porcentual
180101	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	20802164008	0	20802164008	20802164008	100
170101	VENTA DE SERVICIOS	61422028420	1572617360	245962575	(**)61541702355	63128281723	82,7
131001	RECURSOS DEL BALANCE	6486095781	0	0(*)	(**)7227651206	5994963475	100
132501	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	320000000	0	465425425(+)	320000000	368417375,1	100

(*) EL acuerdo 012 establece una reducción del rubro de Recursos de Balance

(**) El valor establecido como presupuesto definitivo es mayor al presupuesto inicial, más las adiciones menos las reducciones.

(+) Esta reducción corresponde al rubro de Recursos de Balance y no de rendimientos financieros

ANALISIS DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Después de analizar la respuesta dada por el sujeto de control, al aceptar nuestra observación queda en hallazgo sin alcance el cual deberá hacer parte de un plan de mejoramiento.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

El presupuesto de gastos de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias a cierre de la vigencia 2019 termina en \$89.891.517.569, de los cuales la entidad ejecuta un 93.68% que asciende a la suma de \$84.209.075.010.

Dentro de los rubros ejecutados es importante resaltar que el rubro de transferencias corrientes se ejecutó únicamente en un **51.75%** del total presupuestado.

RUBRO PPTAL.	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACIÓN FINAL	GASTOS COMPROMETIDOS	% EJECUCIÓN
A11	GASTOS DE PERSONAL	34.448.401.491	1.542.763.150	1.542.763.150	-	11.154.473.905	45.602.875.396	44.525.829.792	97,64%
A22	GASTOS GENERALES	14.050.786.792	945.102.629	945.102.629	-	4.535.232.397	18.586.019.189	17.902.188.043	96,32%
A33	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.087.077.196	-	14.000.000	194.790.000	1.257.010.236	2.135.297.432	1.104.962.863	51,75%
E14	GASTOS DE OPERACIÓN COMEF	17.641.858.722	428.344.406	414.344.406	137.762.000	4.659.201.445	22.177.298.167	19.496.611.814	87,91%
C2A8	GASTOS DE INVERSIÓN	1.000.000.000	780.000.000	780.000.000	378.836.000	768.863.385	1.390.027.385	1.179.482.498	84,85%
	TOTAL GASTOS	68.228.124.201	3.696.210.185	3.696.210.185	711.388.000	22.374.781.368	89.891.517.569	84.209.075.010	93,68%

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2019

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	12	
2. ADMINISTRATIVOS SIN INCIDENCIA	12	
3. DISCIPLINARIOS		
4. PENALES	0	
5. FISCALES	0	
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	12	